

CRITERIOS DE RESTAURACIÓN

Orientaciones para el uso del criterio en la restauración.

Una de las cosas que más perjudican a la práctica de la restauración de los relojes de torre dado que posiblemente sea mal aplicado es el termino criterio, entendido como “Norma para conocer la verdad, juicio o discernimiento”.

El criterio, enfocado a la restauración de relojes monumentales, reúne o debería reunir las dos acepciones de la palabra. En efecto, el que la afronte tendrá primero que profundizar lo más posible en el conocimiento de aquello sobre lo que va a trabajar, y sólo después, deberá discernir la opción que juzgue más adecuada. Sin embargo, cuando oímos hablar de criterios de restauración hay que entender que a lo que se hace referencia muchas veces, es a opiniones o incluso gustos sobre restauración. A cualquier opción producida por un impulso arbitrario se la escuda enseguida tras el parapeto intocable del criterio.

La restauración de los relojes monumentales ha estado hasta la fecha en manos de empresas o particulares que sólo han visto una intervención posible: la electrificación total o parcial de sus mecanismos, la sustitución total de sus toques y el cambio de esferas entre otras cosas. Sin embargo hay abundantes ejemplos en los que se aborda esta disciplina con rigor, conocimiento y tiempo para la reflexión; esto es, con criterio. Entendido no como opción personal y en este caso no ligada a determinada escuela, sino como sistema de investigación y deducción. Por propia experiencia y/o profesionalidad

Muchas veces se han intentado fijar normas para la restauración de la arquitectura, y probablemente de otro tipo de bienes culturales. A ello se han dedicado las sucesivas Cartas de Restauración. Pero ni siquiera esas cartas, siendo el fruto de infinitas y profundas reflexiones y discusiones, resultan inapelables. La restauración no admite ciertas leyes generales, pues suele responder más a lo particular que a lo genérico; además, basta leer las propias cartas para comprobar que las normas por ellas dictadas han resultado a veces erróneas. Mas seguirán siendo necesarias, porque la propia evolución del contenido hará que cada día nos demos cuenta de lo necesaria que es la cooperación entre especialistas, cuyas sugerencias inspiradas por la observación y la experiencia, harán ver mas claro el valor de la palabra criterio.

Es imprescindible que comprendamos esta restauración como un medio de investigación y de conocimiento. Para ello, llegaremos a la Obra o Bien de Interés con la máxima información previa posible. Así mismo a lo largo de la intervención documentaremos cada paso que demos, con el fin de aumentar los datos sobre el Reloj y poderlos brindar luego a futuras investigaciones.

Deseamos que este proyecto de restauración no pueda cerrarse hasta después de llevar a cabo una detallada prospección sobre el terreno, tenemos que tener en cuenta que debemos fabricar el banco o soporte y contar cómo y dónde será expuesto el reloj. Cada reloj que restauremos tendrá su propio proyecto que será confeccionado justo después de los estudios preliminares, así evitaremos afrontar restauraciones con prejuicios teniendo en cuenta que si existen todos sus elementos históricos debería ser la restauración arquitectónica de la torre la que se advendría a la historia de los elementos sonoros y no al revés.

Otra cuestión son aquellos relojes a los que se le añadieron elementos para su computo de minutos, toques etc. todos enmarcados en la historia de la mecánica (no electrificaciones parciales ni totales). Si imitamos un elemento, debemos hacerlo con materiales de calidad. Por ejemplo, en esta restauración los únicos elementos imitados son las medias lunas de los venteroles, esta vez de latón ya que jamás tendrán valor propio unos venteroles de materiales plásticos o nuevas tecnologías, por muy bien que sirvan de frenado. El fin no es crear una escenografía falsificada: si no tenemos medios para utilizar los sistemas antiguos, resulta más honrado acudir a métodos compatibles, pero más sencillos.

Deben respetarse siempre las características y el funcionamiento de los materiales. No puede sellarse por ejemplo un material poroso, al respecto conviene no confundir materiales tradicionales e industriales que podrían parecer equivalentes.

Al igual que con los materiales, no debe variarse el funcionamiento de los sistemas constructivos. Recientemente se ha publicado en muchos medios la restauración de las campanas y el reloj de la torre de la Catedral de Córdoba, cuestionada por los especialistas campaneros, a nuestra forma de ver es una patada al intelecto, que hayan sustituido el reloj por un GPS. El reloj aparece en fotos totalmente

pulidas y brillantes. Ignoramos a que trato histórico - artístico fue sometido, mas sin funcionamiento, técnicamente la restauración es nula

Es siempre mejor reparar que sustituir. La mayoría de los materiales tradicionales admiten reparaciones en el caso de la madera, contamos con la excelente aportación de las modernas colas industriales que hacen innecesaria su sustitución. En realidad, el secreto de la pervivencia de algún reloj histórico es, además de su solidez, la continúa labor de reparación engrase y conservación; esto es, la normal labor de mantenimiento que al ser abandonada, fuerza la solución traumática que supone toda restauración.

Antes de intervenir sobre un Reloj, debemos comprenderlo perfectamente. No basta con conocer su forma es obligado saber su funcionalidad. Si no atendemos a que tanto arquitectura como otros elementos han sido siempre un arte funcional, podremos caer en errores como eliminar pozos de caída de las pesas –como ocurre con la restauración del reloj de herrero de la Catedral de El Salvador, Albarracín (ARAGÓN) –



Magnífico reloj de herrero, recientemente restaurado. Sin embargo solamente el movimiento está dotado de su correspondiente pesa, que no puede desplazarse apenas ya que el antiguo pozo ha sido cubierto con sendas rejillas en cada una de las plantas. El reloj tenía dos transmisiones de sonería diferenciadas, hacia la torre, ignorando las campanas que se empleaban, y hacia el templo, dos o tres campanillas que no hemos podido localizar.

Debemos ser prudentes a la hora de diferenciar nuestra aportación- si es que ésta ha sido necesaria- respecto a la parte antigua del reloj puesto que a veces esa diferenciación puede servir de ejemplo para dar solución a elementos cuya intervención es innecesaria. Esta obligada diferenciación sirve de coartada a algunos para formalizar soluciones que alimenten su vanidad. Sin embargo, distinguir lo nuevo de lo viejo sin estridencias, sin dañar la imagen general y confiando en la perspicacia de las personas que lo valorarán.

Ley 17/1985

La relevancia de la tarea del conservador - restaurador queda evidenciada en la Ley 17/1985 del Patrimonio Histórico Español, que recoge en su preámbulo “El Patrimonio Histórico Español es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea.

La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismos dirige el artículo 46 de la norma constitucional”. Entre las múltiples facetas exigidas para el logro de ese objetivo debería ser prioritaria -parece obvio- la creación de un cuerpo de técnicos con una completa formación y capaces de enfrentarse a la compleja tarea de conservar y restaurar el riquísimo patrimonio cultural español. Este reto se amplía si se considera la necesidad de una pujante estructura académica que garantice no sólo esa formación sino, asimismo, la generación del conocimiento que los futuros profesionales precisarán en su carrera.

Así pues y de acuerdo con el espíritu que creo la ley y los criterios anteriormente mencionados, esta empresa pasara a confeccionar el informe preliminar que deberá ser aceptado y firmado por la persona que solicita nuestros servicios.